

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 20 DE DICIEMBRE DE 1986

Núm. 290

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 1986, acordó tomar en consideración el proyecto de construcción de un almacén de maquinaria agrícola y materias primas a construir en la finca "La Dehesa", de Almazcara, por importe de 5.939.502 ptas. Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de siete días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros ocho, de conformidad al artículo 93 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

León, 12 de diciembre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9246

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

LEÓN

EDICTO

REVISIÓN DE VALORES CATASTRALES

A EFECTOS DE LA CONTRIBUCIÓN

TERRITORIAL URBANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270, apartado 4, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril (B.O.E. de 23-4-86) que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados lo siguiente:

1.º—Que por esta Administración Tributaria conforme al nuevo procedimiento previsto en los artículos 266 al 270 del citado Texto Refundido y O.O. MM. de 22-9-82 (B.O.E. de 5-10-82) y de 13-6-83 (B.O.E. de 21-6-83) se ha procedido a la asignación del Valor Catastral y Base Liquidable de cada uno de los bienes urbanos incluidos en los municipios de: Bustillo del Páramo, León, San Justo de la Vega, Villadangos del Páramo y Villarejo de Orbigo, a efectos de revisión catastral de la Contribución Territorial Urbana, con efectividad tributaria a partir de 1 de enero de 1987, habiéndose utilizado para su asignación los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y sus índices correctores aprobados, de acuerdo con las normas generales de coordinación, por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León, para los referidos municipios.

2.º—Dichos valores han sido aprobados por esta Administración Tributaria y se detallan en los listados de valores formados de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 26 de marzo de 1981, ordenados por calles y por orden alfabético de contribuyentes, que se exponen al público en las oficinas de esta Gerencia Territorial durante el plazo de quince días.

La renta catastral de los bienes urbanos será, sin excepción alguna, el 4 por 100 del valor catastral respectivo.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos,

reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

Por los servicios competentes de esta Gerencia se aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por esta Administración Tributaria se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos a partir de ese momento interponer los recursos que procedan en derecho, que se expresarán en la notificación individual que se practique, así como los Organos y plazos en que deban presentarlos. Todos los plazos se contarán siempre desde el día siguiente al que tenga lugar la referida notificación individual.

León, 16 de diciembre de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.

9247

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de los pueblos de Calaveras de Arriba y Calaveras de Abajo solicita la ins-

cripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río de La Espina, Fuente el Corral de la Reguera y otros, en término municipal de La Vega de Almanza y Canalejas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Vega de Almanza y Canalejas, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8536-LE).

Valladolid, 9 de diciembre de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

9157 Núm. 5976 — 2.255 ptas.

Real Academia de Medicina del Distrito Universitario de Oviedo

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acuerda convocar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las tres vacantes de Académico de Número de las siguientes especialidades:

- Pediatria.
- Medicina Social.
- Psiquiatria.

La fecha de admisión de propuestas finalizará en el plazo de 30 días hábiles a la aparición del presente anuncio.—
El Secretario General Perpetuo, J. Junceda Avello.

9287 Núm. 6043 — 935 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Se hace público que el Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga procederá a la contratación de obras mediante subasta pública que se indica:

Objeto: La presente contrata tiene por objeto la contratación de las obras de consolidación del Consistorio de Astorga, 1.ª fase.

Tipo: La licitación se hará a la

baja a partir de un tipo de 49.876.669 pesetas.

Duración del contrato: La obra se ejecutará en el plazo de 9 meses contados a partir de la fecha de redacción del acta de replanteo.

Financiación y pagos: La obra se financiará por la Junta de Castilla y León, la Excm. Diputación Provincial de León y operación de crédito del Excmo Ayuntamiento de Astorga. Los pagos se harán contra certificación de obra aprobada.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía: La provisional ascenderá a 9.971.533 ptas. y la definitiva al 4 % del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, de 9 a 14 horas en días laborables. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado figurando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para adjudicación de la obra consolidación de la Casa Consistorial de Astorga, 1.ª fase", juntamente con los documentos señalados en la Base 7 del Pliego de Condiciones, conforme al modelo que se inserta al final.

Apertura de plicas: Se efectuará a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, efectuándose la adjudicación provisional al titular de la plica más ventajosa.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, expedido en, con fecha de de 198... Obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuyo nombre y representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B.O.E. número del día de de 198..., así como de los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto técnico de subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga para la ejecución de las obras de consolidación de la Casa Consistorial de Astorga, 1.ª fase, se comprometo a la realización de las referidas obras en el precio total de en letra, con arreglo al proyecto técnico y pliego., a de de 198...
Firma.

Astorga, 4 de diciembre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

9257 Núm. 6030. — 4.585 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por doña María del Carmen Manzano Díez, mayor de edad, casada y vecina de Boñar, con domicilio en la Avda. de la Constitución, 49 y con D.N.I. número 9.703.326, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una tienda de artículos deportivos denominada "Deportes Oscar", en un local de planta baja sito en esta villa, Avda. de la Constitución, núm. 49.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 15 de diciembre de 1986.—
El Alcalde, Alberto García Barba.

9261 Núm. 6048. — 1.265 ptas.

**

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la memoria de reforma del Matorral Municipal de Boñar, que se expone al público durante quince días, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Boñar, 15 de diciembre de 1986.—
El Alcalde, Alberto García Barba.

9262 Núm. 6049. — 660 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria ha acordado solicitar aval bancario a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por un importe de 1.800.000 pesetas, con el fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a la obra de conducción de aguas a Puente de Domingo Flórez (primera fase), incluida en Planes Provinciales de 1987 Comarca de Acción Especial de "La Cabrera", en las condiciones de interés, corretaje y formalización que tiene estipuladas esa entidad financiera, poniéndose como garantía los recursos locales y el Fondo de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se expone al público por el periodo de quince días hábiles a finde ser examinado e interponer reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

9263 Núm. 6050. — 1.375 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1986, el proyecto básico de "Traída de aguas a núcleos del Municipio de Puente de Domingo Flórez", redactado por el In-

geniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces y cuyo presupuesto asciende a 150.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, durante cuyo periodo podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

De dicho presupuesto se desglosa la cuantía de 18.000.000 de pesetas a que asciende la primera fase, obra incluida en el Plan Provincial de 1987, de la Comarca de Acción Especial "La Cabrera".

Puente de Domingo Flórez, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

9260 Núm. 6047.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

El Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de noviembre de 1986, ha tomado un acuerdo por el que se establecen las asignaciones económicas, durante 1986, de los miembros electivos que la componen y que es el siguiente:

1.º—Señalar al señor Alcalde una asignación anual de 120.000 pesetas.

2.º—Asignar a los miembros electivos de la Corporación, en concepto de gastos de representación y dietas de asistencia a las sesiones del Pleno, la cantidad de 3.000 pesetas, por cada sesión a la que asistan.

Castrocontrigo, a 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9264 Núm. 6051.—990 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 18 de noviembre de 1986 acordó asignar a los miembros electivos del mismo las siguientes asignaciones para 1986:

Al Sr. Alcalde por gastos de representación la cantidad de 70.000 pesetas anuales.

A los demás miembros electivos, es decir, los Sres. Concejales, percibirán una dieta de 2.000 ptas. por cada asistencia que justifiquen a sesiones del Pleno o Comisiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Valderrey a 12 de diciembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

9251 Núm. 6035.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marta de la Isla

No habiéndose formulado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio 1986, por importe de 36.641.474 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público su resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.334.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	601.368
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.286.854
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.094.950
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	750.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	20.596.802
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	5.977.500
TOTAL	36.641.474

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.350.765
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.410.212
Cap. 3.—Intereses	190.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	27.203.764
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.898.068
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	518.665
TOTAL	36.641.474

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de la Isla, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde Audelín Frade Casado.

9253 Núm. 6027.—3.135 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente n.º 1/1986 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público su resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Aumentos Pesetas
6.º	Inversiones reales	35.508
7.º	Transferencias de capital	2.364.492
Total		2.400.000

El importe total anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 446.3 en relación con el 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de la Isla a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

9252 Núm. 6036.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 21.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.360.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.929.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.880.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	30.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000
TOTAL	21.000.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.518.700
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.220.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	312.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.717.590
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	30.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	201.710
TOTAL	21.000.000

En caso de no presentarse reclamaciones, se considera definitivamente aprobado sin más trámites.

Santovenia de la Valdoncina, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9191 Núm. 6009.—2.915 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 15 de noviembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Aumento	Consignación actual (incluido aumentos)
Partida	Pesetas	Pesetas
1711	20.000	40.000
2223	200.000	260.000
2233	100.000	160.000
2411	50.000	159.000
2571	236.331	246.331
734	100.000	2.100.000
9529	322.725	553.243
	1.029.056	3.518.574

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria	Deducción	Consignación que queda
Partida	Pesetas	Pesetas

Superávit ejercicio 1985

1.029.056

1.029.056

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior 1.029.056 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	2.660.649 ptas.
Capítulo 2.º	1.909.831 ptas.
Capítulo 7.º	2.100.000 ptas.
Capítulo 9.º	553.243 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Oencia, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9265 Núm. 6032.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión celebrada el día 13 de noviembre, proceder a la contratación a tiempo parcial de un trabajador para realizar la limpieza de la Casa Consistorial y del Consultorio Médico.

Las instancias para tomar parte en la selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes

a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a la presente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

La selección se realizará por el Ayuntamiento Pleno actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, siendo discrecional el fallo emitido por el Pleno.

El resultado de la selección se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dado en Santa María de Ordás a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9254 Núm. 6037.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1986 el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del Presupuesto Ordinario del año actual, se expone al público por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Cepeda a 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de diciembre del año actual, acordó distribuir la asignación a los miembros corporativos, correspondiente al año 1986, a tenor de lo dispuesto en el R. Decreto 1.531/79 de 22 de junio, de la siguiente forma:

Cantidad a repartir: 317.092 ptas.

Al Sr. Alcalde: 110.982 ptas. anuales.

A cada Concejal: 34.351 ptas. anuales.

Magaz de Cepeda a 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

9256 A Núm. 6031.—1.595 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cea

Confeccionadas las cuentas de la administración de ingresos y gastos habidos en esta Junta durante el pasado año mil novecientos ochenta y cinco, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Cea, a 13 de diciembre de 1986.—El Presidente, Martín Mancebo.

9266 Núm. 6052.—715 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 558 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores Ilmo. Sr. Presidente. D. Gregorio Galindo Crespo. D. Rubén de Marino y Borregó. D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D.ª Teresa Rodríguez Rivera y de otra como demandados por D. Julián Fernández Sánchez y D. José García Gómez, mayores de edad, casados, labrador y contratista, vecinos de León, representados por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado D. José María Sainz de Miera Delgado, el Sr. Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal en la representación que por razón de sus cargos ostentan y D. Manuel Pablos Pérez, D.ª María Teresa Alonso Mella, D. Plácido García Magaz, D.ª Angela González González, don Belisario Martínez Benavides, D.ª Dionisia Pérez Cabo, D. Clemente Taboada López, D. José Ferminán Rodríguez, D. Jaime López López, doña Carmen Rabanal García, D. Matías Alvarez Benavides, D. Florencio Llamas Fernández, D. Balbino García Almirante, D.ª Margarita Gutiérrez León, D. Manuel San Martín Cordero, D. Valentín Cuesta Fernández, don Bautista González García, D. Gabriel Romero Blanca, D. Alejandro Saugar González, D.ª Carmen Véliz García, D. Manuel Escobar Moro, D.ª Ramona Fernández Vázquez, D. Jesús Fernández Vázquez, D. José Prieto Morán, D. Aniano García Izquierdo, don Antonio Peláez Alvarez, D. Feliciano Peláez Alvarez, D. Manuel del Canto Carbajo, D. Severino Grande Blanco, D. Graciano Carnes Moro, D. Argimiro Diego Brañas, D. Emiliano Fernández Hidalgo, D. Baltasar Fernández Canto, D. José Luis Cardo Carballo, D.ª Primitiva Calero Galván, D. José Luis Díez Ordóñez, D. José Antonio Tarcia García Sahagún, don Marín Juan Franco, D. Jesús Pérez Díez, D. Ricardo del Pozo García, D. Alejandro Ponga Negral, D.ª Mercedes Suárez Fernández, D. José Re-

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 20 DE DICIEMBRE DE 1986

NÚM. 290

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

NUMERO EXTRAORDINARIO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 23 de diciembre de 1986, a las once horas en primera convocatoria y si no concurriese número suficiente, en segunda el día 26 a la misma hora que la anteriormente citada.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta borrador correspondiente a la sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 1986.
2. Expediente de concesión de ayudas y subvenciones.
3. Propuesta de concesión de subvención y ayuda al Ayuntamiento de Balboa para construcción de escuela en Villafeile.
4. Propuesta de concesión de subvención a la Junta Vecinal de Sueros de Cepeda para Casa de Cultura.
5. Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre determinación de cuantía en la subvención a la Feria Agro-Alimentaria del Bierzo.
6. Actas de recepción definitiva de obras.
7. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
8. Liquidaciones de obras.
Modificaciones en obras.
9. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
10. Peticiones de ayuda económica para el pago de obras ya ejecutadas.
11. Propuesta de recepción única y definitiva de obras.
12. Petición de Ayuntamiento de que se le encomiende la ejecución de obras.
13. Propuesta de resolución o exigencia de cumplimiento de contrato de obras.
14. Expediente de desafección de recursos.
15. Ayuntamientos de Bustillo del Páramo y Bercianos del Páramo solicitan inclusión de caminos en la Red Provincial.
16. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas proponiendo subvención a Mancomunidad de Cepeda Alta.

17. Propuesta de subvención para la IV Feria comarcal de maquinaria agrícola y productos del campo, organizada por el Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.
18. Propuesta de aprobación del Plan Informático Provincial.
19. Informe sobre la Agrupación de los Municipios de Sobrado y Oencia para sostenimiento de Secretario común.
20. Informe sobre disolución del Ayuntamiento de Fresnedo con incorporación de los núcleos de Tombrío de Arriba al municipio de Toreno y de Fresnedo y Finolledo al de Cubillos del Sil.
21. Solicitudes de don Fulgencio Gutiérrez y don Antonio Sánchez de actualización de trienios.
22. Jubilaciones forzosas de los funcionarios don Severino García Álvarez y don Benito del Cueto González.
23. Solicitud de don Arturo Fernández Zapico de ayuda para reparación de automóvil.
24. Expediente-propuesta para adquisición de nuevo ordenador para el Centro de Proceso de Datos.
25. Distribución de la cantidad de libre disposición del Plan de Ayudas Transitorias de 1986.
26. Desarrollo del Convenio de colaboración financiera para subvención a las PYMES.
27. Convenio Colectivo que afecta al personal adscrito a los Servicios Hospitalarios.
28. Dictamen de la Comisión especial para la reforma administrativa de la Diputación sobre estructura retributiva propuesta por Sofemasa.
29. Toma de postura de la Diputación Provincial con relación a la problemática del Embalse de Riaño y regadíos de él dependientes.
30. Resoluciones de la Presidencia.
31. Informaciones de la Presidencia.
32. Ruegos y preguntas.

León, 19 de diciembre de 1986.—El Secretario General, José Manuel Valle Cavero.

guera Cañón, D. Santiago Moro García, D.ª Ana María Díez Alonso, don Florentino García Serna, D.ª María Amor Sima González, D. Saturnino Díez Lavandera, D. Agustín Rodríguez Pérez, D. Alonso González Fernández, D. Pablo Puente, D. Cecilio García García, D.ª Gabriela Fernández Ballesteros, D. José García Alonso, D.ª Asunción Fernández Acebedo, D. Rafael Fidalgo González, D.ª Daniela Cabo Carnero, D. José Díez Mata, D. Graciano Carmes Moro, D.ª Aurelia García Fanjul, D. Julián Juan Alonso, D. Alberto Crespo Alvarez, D. José Díez Fernández, don José Manuel García Coque, D. Ildefonso Alija Martínez, D. Porfirio Muñoz Naveiras, D. Teodosio Solla Paniagua, D. Juan Claudio González Alvarez, D. Angel Avilés Llamazares, D. Ricardo Andrés Corral, D. Adolfo García Montero, D. Joaquín Andrés Falcón, D. José Amez López, D.ª Primitiva Gila Pastor, D.ª Concepción Argüello Gutiérrez, D.ª Alicia Martínez García, D. Ricardo Montiel García, D. Victorino Celada Lume, D. Angel Gutiérrez Suárez, D. Luis González Fernández, D. Avelino Vega Tuñón, D. Valentín Alfageme Rojo, D.ª Aurelia Fierro Cadenas, D.ª María Nieves Cadenas, D. Adolfo Rubio Colado, D. Cesáreo Rivas Loreto, D.ª Matilde Díez Antón, D.ª Casilda Díez Falcón, D. José María Martín Carnero, D.ª Florinda Alonso González, D. Desiderio Ordóñez Villalobos, D. Manuel Delgado Robles, D. Enrique Bueno Vidales, D. Gregorio Izquierdo Rodríguez, D. Avelino Manuel Alvarez López, D. Delfín Robles Castro, D. Alicia Lorenzana Montañón, D. Fernando Martínez Bernardo, D. Angel Ruiz Ponce de León, D. Enrique Alfredo Boyano López, D. Benito Llorente González, D.ª María Menéndez García, D. José Luis Sarmiento Suárez, D. Baltasar Fernández del Campo, D. Balbino Huer gas Santos, D.ª María Luisa Domínguez García, D. Pedro Gutiérrez Sánchez, D. Federico García González, D.ª Meligenda Ramos Alonso, D.ª Elisa Alvarez Martínez, D. Manuel Suárez García, D. Andrés González García, D. Martín Félix Navarro, D. Feliciano Peláez Alvarez, D. Benito Villadangos Pérez, D. Nicasio Celada Alonso, D. Antonio Peláez Alvarez, D. Antonio Fernández García, D. José María García Velasco, D.ª Balbina López Ferreras, D. Epifanio Llamas Villasagrup, D. Sinesio López López, D.ª María Trinidad Peláez, D. Blas Juan Juan, D. Joaquín Suárez Alvarez, D.ª Carmen Vélez García, don Rogelio Losero, D. Manuel Rivas, D.ª Soledad Ramos Alonso, D. Ricardo Andrés Corral, D. Francisco Quintas García, D. Carlos González Soto, D. Santiago Moro García, D. Pedro Llamas Llamas, D. José Fernández Martínez, D.ª Dolores Rodríguez García, D. Claudio Pérez Arias, D. Benito Rodríguez Aguado, D. Angel

Suárez Martínez, D. Miguel Alvarez Sierra, D. Francisco Alvarez González, D. Florencio Llamas Fernández, D. Ulpiano Prieto Martínez, D.ª María Luz Díez Robles, D. Ovidio Alvarez González, D. Domiciano Fernández de Paz, D. Juan Vives Pons, D. Juan Conde Garcot, D.ª Emérita Rodríguez Díez, D. Pablo Suárez Gutiérrez, D. Emigerio Abril González, D.ª Margarita Gutiérrez León, D. Vicente Barriales Paniagua, D.ª Sebastiana Juan Sutil, D.ª Antonia Teresa Martínez Martínez, D. Victoriano Cuevas Alvarez, D. Andrés Gago Mañeco, D. Bautista González García, D. Manuel González Velasco, D.ª María Díez Cabezas, D.ª María Dolores Orejas, D. Angel Sánchez García, D. Santiago Getino Rodríguez, don José Díez Rodríguez, D. José Carlos Sánchez Arias, D. Lorenzo Martínez Merino, D. Vicente Robles Suárez, D. Adonías Rodríguez Bardón, D. Daniel Vicente Patón, D. Juan Méndez Valjarco, D. Adolfo Díez Alonso, don Salustiano Morán Robles, D. Deogracias Antón Rodríguez, D. Ramiro Pérez Sanmiguel, D. Federico Fernández Vuelta, D.ª Ana María Vázquez Prieto, D. Alonso Cano Arias, doña Aurora García Castro, D. Carlos de Castro García, D. Agustín Palacios, D. Lucio Riaco Estévez, D. Antonio González Revuelta, D. Emeterio Fernández Rodríguez, D. Lino Fernández García, D. Diego Flecha Gorguero, D. Julio Coello Fernández, D. Andrés Porrero García, D.ª Angelina Bermúdez Martínez, D. Aquilino Pelayo García y D. Angel Avilés Llamazares, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a todos ellos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 5 de junio de 1984, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, haciendo especial imposición de las costas al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados que se expresan en el encabezamiento de esta Resolución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se ex-

presa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.

Valladolid a 4 de diciembre de 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola. 9183

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 554/86 se tramitan autos sobre medidas provisionales de separación seguidas a instancia de doña María Aránzazu Castellanos Gutiérrez, mayor de edad, sin especial profesión, vecina de León, c/ Pérez Galdós, número 23-3.º, representada por el Procurador señora Crespo Total, contra don Francisco Javier Cigales Fernández, mayor de edad, caminero, casado y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado, don Francisco Javier Cigales Fernández, para que el día siete de enero próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la comparecencia de interesados prevenida por la Ley.

Dado en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9199 Núm 6014.—1 595 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 608/84, se tramitan autos ejecutivos, instados por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Varas contra don Jesús Castro Teijeiro, vecino que fue de León, Padre Isla, 8-4.º y actualmente en ignorado paradero, por resolución de esta fecha he acordado notificar al mismo la designación de perito por el ejecutante en la persona de don Carlos de Paz Gutiérrez, vecino de León, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y se le requiere para que dentro de segundo día pueda nombrar otro por su parte si le conviniere, con apercibimiento de tenerle por conforme con aquí.

Dado en León, a 10 de diciembre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9200 Núm. 6020.—1.375 ptas.

Juzgado de Primera Instancia

número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 555/86 se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad la finca urbana y las dos rústicas que luego se describirán, promovido a instancia de D. Eliberto Vega García, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Mataró, representado por el Procurador Sra. Díez Lago, con el Ministerio Fiscal, cuantía 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a aquellos que según la certificación del registro tengan algún derecho real sobre expresadas fincas, a aquél de quien proceden los bienes o sus causahabientes y al que tenga catastrada o amillorada la finca a su favor, en este caso al padre que fue de D.ª Maximina García, madre del solicitante, llamado D. Luis García de Prado, ya fallecido, así como a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días puedan personarse en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, citándose igualmente a los colindantes de los predios que se pretenden inscribir, cuyos nombres figuran a continuación.

Las fincas objeto de inmatriculación son las siguientes:

1.º—Finca urbana. Casa en Sahelices del Payuelo, municipio de Valdepolo, en la calle La Era, s/n., que consta: Edificio de planta y piso destinado a vivienda, de una superficie de 87 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, cuadra y pajar anejo, de 50 metros cuadrados y patio o corral de 120 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana. Linda: Norte, Rafael García Barredo; Este, Tomás de Castro González; Suroeste y Noroeste, Urbano Malagón Malagón, y Sureste, calle de La Era o de su situación.

2.º—Finca rústica en Sahelices del Payuelo, municipio de Valdepolo, al paraje el Pradillo o el Rincón, polígono 95, parcela 495, de diecisiete áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rafael García Barredo; Sur, Eladio Castro Santamarta; Este, Sara González Pinto, y Oeste, Aquilino García Nicolás.

3.º—Finca rústica en Sahelices del Payuelo, municipio de Valdepolo, al paraje Eras de Abajo, polígono 84, parcela 420, de 8 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio García Riol; Sur, Vicente Nicolás Valbuena; Este, Maurilio Baños Reboillar, y Oeste, Eleuterio de Prado Nistalsq.

Título.—Adquirió dichas fincas el solicitante por herencia de sus padres D. Faustino Vega y D.ª Maximina García, ya fallecidos.

Dado en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9138 Núm. 5971.—4.455 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador Sr. García Lanza, contra don Paulino Robles García, D. Luis Miguel Robles García, D. Salvador Robles García y D. Lucinio Robles García, sobre reclamación de 943.355 ptas. de principal y la de 400.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintitrés de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—“Un piso en la calle Miguel Zaera,

n.º 10, con una superficie útil de 68,13 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 993, libro 1, sección 1.ª, folio 200, finca 171. Valorado en la suma de tres millones de pesetas.”

Dado en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9197 Núm. 6015.—4.070 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 582/86, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña María del Carmen Martínez España, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera y dirigida por el Letrado señor Rodríguez Ruza contra don Jorge Castejón Huertas, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los cuales por providencia del día de la fecha he acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado para que en el plazo de veinte días se personase en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en León, a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9202 Núm. 6019.—1.650 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 597/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de diciembre de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador señora García Lanza y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Sánchez Friera, contra doña María González Alonso, vecina de Oviedo, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 2.085.600 pesetas de principal, intereses y costas,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los

bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María González Alonso y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A. de las 1.485.600 pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de diciembre de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

9198 Núm. 6018.—2.530 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A., representado por el Procurador señor de la Torre Fuertes, contra Pedro Dominis Medina, sobre reclamación de 265.570 ptas. de principal y la de 175.835 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de febrero de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admiti-

rán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un automóvil, marca Citroen, modelo GS-Break, matrícula S-3601-D, valorado en 300.000 ptas.

2.º—Un automóvil marca Mercedes-Benz, modelo D. B., matrícula O-5156-D, valorado en 200.000 ptas.

Dado en León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9267 Núm. 6053.—4.180 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio número 313/86, que se tramitan en este Juzgado y que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de demanda de divorcio instados por María Gloria Sastre Alvarez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por la Procurador señora García Lanza y defendida por el Letrado señor Voces Barrientos; contra Domingo Collado Rastro mayor de edad y en paradero desconocido declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y con el Ministerio Fiscal, y

Decisión.—Declaro la disolución del vínculo matrimonial entre los esposos María Gloria Sastre Alvarez y Domingo Collado Rastro. La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita en sentencia recaída en el procedimiento 314/84.—Se concede la patria potestad en exclusiva a doña María Gloria Sastre Alvarez.—Se deniega la petición de abono de 15.000 pesetas mensuales por el demandado para gastos de alimentos ante la falta de datos objetivos sobre su situación económica.—Una vez firme la presente resolución, que producirá la disolución del régimen económico conyugal, comuníquese al Registro Civil a los efectos oportunos.—Notifíquese al demandado rebelde a tenor del ar-

tículo 769 de la Ley Procesal con expresa referencia al derecho del recurso de audiencia en rebeldía conforme al artículo 777 de la Ley Procesal Civil.—La presente resolución podrá ser apelada para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el término de cinco días a partir de la notificación.—Esta es mi sentencia dictada en primera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en León, a 12 de diciembre de 1986.—José Santamarta Sanz. 9201

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo 216/85, promovidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos don Francisco Villafañe Santos y doña Antonia-Esther González García, mayores de edad y vecinos de esta capital, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal más otras 325.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que a continuación se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día cinco de febrero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa de esta Secretaría o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser rematados a calidad de ceder el remate a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan las doce horas del día diez de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % sobre el precio que sirvió para la primera, y que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintiuno de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Vehículo marca Chrysler, matrícula LE-2932-F, que ha sido tasado en la cantidad de 125.000 pesetas.

2.—Solar en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, cercado de tapia, al margen izquierdo de la carretera León-Collanzo, sito al Km. 2, Hm. 2, de 10 metros lineales de fachada por 18 metros lineales de fondo aproximadamente. Linda: Norte, Juan Manuel Viñuela Díez; Mediodía, Isaac Solís; Oriente, carretera, y Poniente, terreno común de Navatejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al tomo 831, libro 40 de Villaquilambre, folio 119, finca 3.811, que ha sido tasada en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas (360.000).

Y para que así conste y hacer públicas las subastas que vienen señaladas y para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados citados, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa. El Secretario (ilegible).

9141 Núm. 5972.—5.060 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno, por sustitución, de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía, número 399/84-M, seguidos a instancia de don José María Vázquez González, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Alonso San Miguel, y en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor:

“Sentencia, número 212/86.—En la ciudad de Ponferrada, a 27 de octubre de 1986.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su Partido, los presentes autos de menor cuantía, número 399/84-M, seguidos a instancia de don José María Vázquez González, mayor de edad, casado, industrial y titular del negocio denominado “Rodabell”, vecino de Ponferrada, Infanta Teresa, número 1, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta,

contra don Luis Alonso San Miguel, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Ponferrada, Avenida de Valdés, número 12, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a don Luis Alonso San Miguel a que abone a don José María Vázquez González, la cantidad de 61.912 pesetas, como principal más los intereses legales desde la presentación de la demanda así como el pago de las costas.—Notifíquese a las partes comunicándoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Luis Alonso San Miguel, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

9050 Núm. 5941.—3.410 ptas.

**

Requerimiento

Por tenerlo así acordado en el expediente de habilitación de fondos número 510/86-S, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Fernando Franco Castro, vecino que fue de Ponferrada y actualmente en paradero desconocido, a medio del presente se requiere al mencionado don Fernando Franco Castro a fin de que dentro del término de diez días habilite a su Procurador de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos del expediente de suspensión de pagos 504/85-S seguido en este Juzgado a su nombre por el referido Procurador, apercibiéndole que de no efectuarlo, se procederá por la vía de apremio parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1986.
El Secretario (ilegible).

9052 Núm. 5932.—1.320 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en expediente promovido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña María-Araceli López de Benito, mayor de edad, industrial y vecina de Dehesas; por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado con esta fecha en aludido expediente se ha declarado en estado de sus-

pensión de pagos e insolvencia provisional a la expresada doña María-Araceli López de Benito, con una diferencia a favor del activo en la suma de dieciséis millones cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, limitándose la actuación gestora de la mencionada suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores Judiciales nombrados; y en la misma resolución se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete a las once treinta horas de su mañana, citándose para dicho acto al suspenso y a todos los acreedores, previéndose a éstos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y que quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Dado en Ponferrada, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ El Secretario (ilegible).

9208 Num. 6012.—3.190 ptas.

Notificación

Que en este Juzgado de 1.ª Instancia número dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 264/83, seguidos a instancia de la Entidad Autos Bierzo, S. A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra don Luis Javier Almarza González, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha interesado por la parte actora la adjudicación de los bienes objeto de subasta, en las siguientes cantidades: Un televisor color marca Philips, en 10.000 ptas.; un video marca Philips, en 4.000 ptas.; una pletina marca Philips, en 3.000 ptas.; un amplificador Sansui, en 2.000 ptas.; dos bafles marca Sansui, en 1.000 ptas. Que no cubriendo dichas cantidades las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación de la adjudicación, se acordó hacerlo saber al deudor para que dentro del término de nueve días ejercite alguna de las facultades que le confiere

el art. 1.506 de la Ley de E. Civil, aperebiéndole que en otro caso se procederá a la aprobación de la adjudicación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación al deudor, expido el presente en Ponferrada a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9209 Núm. 6025.—2.200 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Santiago Cossío Herrero, de 29 años, de estado casado, profesión electro-técnico, hijo de Florencio y de Paulina, natural de Torrelavega-Santander, domiciliado últimamente en Avilés y Salinas, c/ Clarín, por el delito de tentativa de robo, en el P. especial núm. 88 del año 1984, comparecerá bajo aperebimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido, lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 9104

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el n.º 214/86, a instancia del Procurador D. José Alonso Rodríguez, en nombre y representación de doña Emilia González Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Astorga, se instruye expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre, la finca urbana que le pertenece en pleno dominio y que a continuación se describe:

Casa sita en la ciudad de Astorga, Barrio San Andrés, calle Corredera Baja, n.º 44, antes 40, parte de ella en estado ruinoso, de planta baja y alta y una superficie aproximada de 151 metros con 52 centímetros cuadrados, que linda: Frente, en línea aproximada de 8 m. y 7 cm. con calle de su situación; derecha entrando en línea aproximada de 18 m. con 10 cm. con Melchor Alonso Cabello; izquierda,

en línea aproximada de 18 metros y 15 cm. con casa de Valentín Jiménez, antes de Antonia Delgado, y fondo, en línea aproximada de 8 m. y 65 cm. con finca rústica de Julián Silva.

Adquirió tal finca la solicitante por medio de herencia de su madre doña Antonia Alonso Cabello, fallecida en esta ciudad el día 5 de marzo de 1983, y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas, pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de 10 días contados desde el siguiente a su publicación para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga a 18 de noviembre de 1986.—E/ Angel Muñoz Delgado.—El Secretario (ilegible).

9105 Núm. 5963.—2.970 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 480/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 480/86, sobre daños, en el que han intervenido como partes: Vicente Benavides González y Braulio Martínez Nino, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Braulio Martínez Nino, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este Partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente. — Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a

Braulio Martínez Nino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 9144

★★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 367/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 367/86, seguido por lesiones, siendo partes; Francisco Javier Cabañeros Vicente y Alfredo González González, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfredo González González, por falta de pruebas, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Alfredo González González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 9145

★★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 336/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 336/86, sobre daños en circulación, en el que han intervenido como partes: Miguel García Alonso, José Luis Santos Borlán y Doroteo Nicolás González, mayores de edad y vecinos de León, y el Ministerio Fiscal...

Resuelvo.—Que debo absolver y absuelvo a José Luis Santos Borlán

de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este Partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última notificación de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Luis Santos Borlán y Doroteo Nicolás González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Francisco Miguel García Zurdo. 9149

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 591 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Senén Blanco Díez, José Luis Sousa Besteiro y José Manuel Sousa Malanda, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barrañada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe; Que en los autos de juicio de faltas número 1.646/86, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

○ Sentencia.—En León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 1.646/86, sobre daños, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Francisco Llamazares Redondo, vecino de Madrid; Manuel José María Elizondo Sáez de Ojer, vecino de Maestu; Ramón Blanco Solano, en paradero desconocido y Benjamín García Prieto, vecino de León.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Benjamín García Prieto, a la pena de 5.000 ptas. de multa, pago de las costas, y a que indemnice a Francisco Llamazares Redondo en 4.907 pesetas y a Ramón Blanco Solano en 5.303 ptas., con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M.ª Dolores González Hernando.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Ramón Blanco Solano, expido y firmo el presente en León, a 5 de diciembre de 1986. Martiniano de Atilano Barrañada.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 554/86.—En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 122/86, seguidos en virtud de reclamación de cantidad, siendo partes como demandante la Comunidad de Propietarios del edificio Torre Sol, de la Avda. de Portugal, núm. 10, representada en juicio por la Procuradora María del Pilar González Rodrí-

guez y asistida del Letrado Pedro Barrios Troncoso y como demandado Fernando Franco Castro y su esposa María Isabel Quiñones del Valle, mayores de edad, industrial él y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Avda. de Portugal, 10. Y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Torre Sol, sita en la Avda. de Portugal, 10, de esta ciudad, debo condenar y condeno a Fernando Franco Castro e Isabel Quiñones del Valle, al pago de trescientas veintinueve mil doscientas siete pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Generoso Iglesias Sofía.

9056 Núm. 5938.—3.025 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Lugo

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número dos de Lugo.

-Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 12 de 1985, seguido en este Juzgado, de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Lugo a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, D.ª María José Pérez Pena ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY
la siguiente

SENTENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado al número 12 de 1985, sobre imprudencia simple con resultado de daños, entre partes, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciados Laureano Leiro Piñeiro, de 26 años, casado, albán, vecino de Sanxenjo Pontevedra-Paradrián; y José Antonio Melchor Mourenza, de 41 años, casado, Perito Mercantil, natural y vecino de Lugo, con domicilio en San Isidro Labrador, 1-3.ª dcha.; como perjudicado D. Antonio López Bouza, en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio conocido en Ponferrada, Almería, 3; como responsable civil directo la Cia. Lepanto, S. A., con domicilio en Barcelona, Pau Claris, 132, y como responsable civil subsidiario D.ª Eva

López Vázquez, delineante, casada, mayor de edad, vecina de Lugo, San Isidro Labrador, 1-3.º.

Fallo, que debo de condenar y condeno a José Antonio Melchor Mourenza como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa (con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción impagada) y pago de la mitad de costas, debiendo de indemnizar al perjudicado Antonio López Bouza (a través del Seguro Voluntario concertado con la Compañía Lepanto, S. A., hasta su límite) por los daños causados en el vehículo de su propiedad, que acreditará debidamente en ejecución de sentencia, siendo responsable civil subsidiaria Eva López Vázquez.

Absolviendo a Laureano Leiro Piñeiro y declarando de oficio la mitad de costas.

En ejecución aplíquese el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Pérez Pena.—Rubricada.

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha y no es firme pudiendo las partes interponer contra ella recurso de apelación en el plazo que expira el último día de la notificación de la misma, ante el Juzgado de Distrito número 2 de Lugo.

A fin de que sirva de notificación al perjudicado Antonio López Bouza, ya referido, expido y firmo el presente que será publicado en el B. O. de la provincia, en Lugo a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario. 8915

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 80/85, seguida a instancia de Tomás Rodríguez Martínez y otros, contra Técnicas y Decorativas Leonesas, S. A., sobre salarios, por un importe de 2.394.396 ptas. en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes por lotes y cuyo valor es el siguiente:

LOTE N.º 1.— Pesetas

Una máquina combinada de carpintería con regrueso cepillo y disco	60.000
Una sierra de cinta marca Sierras Alvarez, S. A.	45.000
Mesa de corte de 5 m.l. con tapa de formica y con rodillos extendedores a un ex-	

tremo	2815.000
Canteadora marca Cehisa con 5 motores acoplados	90.000
Mesa de juntas en tapa de formica oscura	10.000
Mesa de corte de 10 ml. con tapa de formica	25.000
Mesa de corte de 3 ml. con tapa de formica	10.000
Taladro marca Dyna con pie	5.000
Máquina precintadora de fabricación propia	40.000
Máquina con varios pistones neumáticos de fabricación propia	20.000
Cinta transportadora, con banda y grupo moto-varador	35.000
Total	355.000

LOTE N.º 2.—

15 armarios roperos metálicos de 180x50x25	12.000
Mesa metálica de oficina color amarillo y tapa blanca	20.000
Armario metálico amarillo marca Roneo, para archivo	15.000
10 sillones fijos en simil piel cuero	30.000
2 mesas de oficinas pequeñas	20.000
1 máquina calculadora modelo multisuma	1.000

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de D. Andrés Reguero López, director de la empresa Técnicas y Decorativas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle San Juan Bosco, n.º 32, a donde deberán dirigirse si quieren examinarlos, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta el día veintidós de enero, en segunda subasta el día veinticuatro de febrero y en tercera subasta el día veinticuatro de marzo, señalándose para todas ellas la hora de las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera nece-

sario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós.

9219 Núm. 6028.—7.755 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 149/86, seguida a instancia de D. Santiago Bacariza Rastrollo y otros, contra Lealpe, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lealpe, S. A., por la cantidad de 61.360 ptas. de principal y la de 10.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente Resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lealpe, Sociedad Anónima, actualmente en pa-

radero desconocido, expido la presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 9111

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 796/86, seguidos a instancia de Laudelino González Rodríguez contra Antracitas de Manzanal, S. L., sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 536.671 pesetas. Absolviendo en este trámite al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o haya obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de León» la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe «Recursos de Suplicación». Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas del Manzanal, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 9114

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 767/86, seguidos a instancia de Genoveva Trabado Fernández contra Talleres Taceco, S. A., sobre salarios, ha dictado la siguiente sentencia.

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 188.074 pesetas

incrementada con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual, desde el 27-12-85. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Talleres «Taceco, S. A.», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. El Magistrado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 9115

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 104/86, dimanante de los autos núm. 808/86, instados por Alfredo García Enriquez, contra Alfredo Vidal Voces, «Pizarras La Fraga», en reclamación sobre despido, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Alfredo Vidal Voces «Pizarras La Fraga», vecino de San Pedro de Trones, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 396.194 pesetas en concepto de principal y la de 80.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Paz de Puente Domingo Flórez. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada Alfredo Vidal Voces «Pizarras La Fraga», actualmente en ignorado paradero expido la presente en Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Fdo. El Magistrado, José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 9117

CAMARA AGRARIA LOCAL DE

Santovenia de la Valduncina

El próximo día 28 del actual mes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de Santovenia de la Valduncina, la subasta de los pastos del citado pueblo de Santovenia de la Valduncina, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Para tomar parte en la misma, es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el ingreso del 10 % del precio de tasación.

El importe del mismo, será de cuenta del adjudicatario.

Santovenia, a 10 de diciembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

9285 Núm. 6041.—990 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA «RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS»

Palanquinos

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a Junta General extraordinaria, a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Palanquinos el próximo día 17 de enero de 1987, a las 11 horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas de dicho día, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º—De la conveniencia o no de tomar el agua para riego la temporada de 1987 a través del canal de la margen izquierda del Porma.

3.º—Sobre cortes de la presa para los trabajos de concentración parcelaria.

Palanquinos, 15 de diciembre de 1986. El Presidente (ilegible).

9286 Núm. 6042.—1.485 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-3400 y 90-412-2008, de imposición a plazo fijo número 85-413-003-1111, así como talonario de cheques de la cuenta corriente 21-411-005 con los números 102.814 al 102.820, ambos inclusive, de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de estos documentos, quedando anulados los primeros.

9240 Núm. 6023.—880 ptas.